



## SEM-319 - 574/2023

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de abril de 2023, en relación con la adjudicación del concurso mediante “procedimiento abierto único criterio de adjudicación precio y otros criterios evaluables mediante fórmula” de “**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES (SEM-319)**”, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO**:

La adjudicación provisional para la contratación de “**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES (SEM-319)**”, se ha resuelto a favor de la empresa **CLINARTE, S.L.U.**, por importe 17.750,00 Euros (diecisiete mil setecientos cincuenta euros), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO por el importe total de **17.750,00 € (diecisiete mil setecientos cincuenta euros)**, para el año 2023 por la cantidad de 13.729,21 Euros (trece mil setecientos veintinueve euros con veintiún céntimos), sin IVA y, para el año 2024 por la cantidad de 4.020,79 Euros (cuatro mil veinte euros con setenta y nueve céntimos).

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 17 de abril de 2023

Firmado electrónicamente por:

EL PRESIDENTE. - Jesús Vázquez Almuíña.

u/c/PresiadjudicaSEM319abr23

